



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SG/IV/2/139Bis/2014

LIC. CESAR OMAR AVILES GONZALEZ.

Coordinador de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracciones II y XXII, 27, 29 primer párrafo, 30 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito citar a la próxima sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, a llevarse a cabo a las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2013, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Análisis, estudio, revisión y en su caso **Clasificación de Información Confidencial**, contenida en las actas de las Juntas Académicas, los comunicados de documentación de alumnos admitidos y las actas de examen profesional, todos ellos del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología, impartido en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara (CULAGOS), respecto de los ciclos 2012A, 2012B, 2013A, 2013B y 2014A, a solicitud de la Coordinación de Transparencia y Archivo General, y
- V. Asuntos varios.

Agradeciendo de antemano su presencia, me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 26 de febrero de 2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General

y Suplente del Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública

Comité de Clasificación
de la Información Pública





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de acta:	01/2014
Clasificación:	Confidencial
Información clasificada:	Los datos personales que describen en el cuerpo de la presente acta y que se encuentran en los siguientes documentos: las Actas de las Juntas Académicas, los comunicados de Documentación de Alumnos Admitidos y las Actas de Examen Recepcional, todos ellos del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, respecto de los ciclos 2012A, 2012 B, 2013A, 2013B y 2014A.
Área generadora de la información:	Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara
Fundamentación:	Artículo 21, punto 1, fracción I, incisos b) y j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Criterios Generales, Sexto y Séptimo en Materia de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara.

Siendo las 18:00 horas del día 28 de febrero de 2014, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara (Comité), como lo establece el punto 1 del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Análisis, estudio, revisión y en su caso **Clasificación de Información Confidencial**, contenida en las actas de las Juntas Académicas, los comunicados de documentación de alumnos admitidos y las actas de examen profesional, todos ellos del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología, impartido en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara (CULAGOS), respecto de los ciclos 2012A, 2012B, 2013A, 2013B y 2014A, a solicitud de la Coordinación de Transparencia y Archivo General, y
- V. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I del orden del día**, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia, existe el quórum legal que requiere el punto 2 del artículo 29 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II del orden del día**, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.





- III. Acto seguido, en el punto III del orden del día, el Presidente presentó a los asistentes el acta de la sesión anterior de fecha 13 de diciembre de 2013, misma que fue aprobada por la totalidad de los integrantes del Comité.
- IV. Luego de ello, con relación con el punto IV en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (CTAG) y Secretario del Comité, con fundamento en la atribución establecida en la fracción III del artículo 30 de la LTAIPEJM, solicitó al Comité analizar y en su caso clasificar la información pública requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/039/2014, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de febrero de 2014, a las 23:26 horas, ingresó al Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la solicitud de acceso a información pública, misma que fue registrada con el número de expediente UTI/039/2014, mediante la cual el peticionario solicitó a esta Casa de Estudios la información que se señala a continuación:

"Por medio de la presente solicito a esta coordinación acceso a la información referente al programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el Centro Universitario de los Lagos perteneciente a esta casa de estudios.

Solicito la información para tener una visión del crecimiento que ha tenido este programa de posgrado durante los últimos dos años tanto en el crecimiento de los alumnos desde su ingreso hasta su egreso abarcando en esta petición a los calendarios 2012A, 2012B, 2013A, 2013B, 2014A. Sobre lo siguiente.

- *Actas de solicitantes a dicho programa (Registros de cuantos y quienes hicieron dicha solicitud)*
- *Actas académica de aceptación a dicho programa (rechazados y aceptados al programa)*
- *Resultados de Exámenes de admisión de dicho programa*
- *Actas de alumnos egresados de dicho programa*

Agradezco la atención prestada a esta solicitud esperando poder contar con su apoyo" (énfasis añadido)

SEGUNDO. La CTAG, mediante oficio CTAG/UAS/0152/2014, de fecha 19 de febrero de 2014, requirió la información y documentos necesarios, a efecto de atender la solicitud de información de referencia al CULAGOS.

TERCERO. Derivado de lo anterior, el 20 de febrero de 2014, el CULAGOS emitió el Oficio SADM/086/2014, a través del cual dio contestación al requerimiento de la CTAG argumentando con fundamento en los Criterios Sexto y Séptimo de Clasificación de la Información Pública de la Universidad de Guadalajara, que parte de la información solicitada se considera como información confidencial; y

Manuel





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a lo establecido en la fracción III del punto 1 del artículo 30 de la LTAIPEJM, así como en la fracción I del artículo 6º del Reglamento de la LTAIPEJM, le corresponde al Comité analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado.
- II. Que del análisis de la respuesta emitida por el CULAGOS, respecto al requerimiento de la CTAG y de la solicitud de información se desprende que la información solicitada relacionada con el programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el CULAGOS, en los calendarios 2012A, 2012B, 2013A, 2013B, 2014A, específicamente en lo referente a las *actas de solicitantes; actas académicas de aceptación; resultados de exámenes de admisión; y actas de alumnos egresados;* es información que contiene datos personales, mismos que se consideran **Confidenciales** en términos de la LTAIPEJM.
 - a) En el caso particular, según la documentación remitida por el CULAGOS, se desprende que no existen documentos denominados "*Actas de Solicitantes*" y "*Actas académicas de Aceptación*"; sin embargo, la información relativa al registro de cuantos y quienes hicieron solicitud de ingreso a dicho programa y de los rechazados y aceptados al programa, se encuentra contenida en los documentos identificados como "*Acta de las Juntas Académicas*".

No obstante lo anterior, es importante señalar que en las Actas de las Juntas Académicas, se contienen datos personales que son susceptibles de ser clasificados como información Confidencial, de conformidad con el Criterio Sexto de los Criterios Generales de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, de fecha 27 de Septiembre de 2012, mismo que señala lo siguiente:

"SEXTO.- Se considera información confidencial (...) el nombre de los aspirantes a los programas educativos de la Universidad de Guadalajara, toda vez que su revelación puede lesionar derechos, intereses o en su caso, la integridad de cuyo titular se trate (...)"

- b) De igual modo, la información solicitada referente a los "*Resultados de los Exámenes de Admisión*" del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología, se contienen, según la documentación remitida por el CULAGOS, en los comunicados de Documentación de Alumnos Admitidos.

No obstante lo anterior, es importante señalar que en los comunicados de Documentación de Alumnos Admitidos, se contienen datos personales que son susceptibles de ser clasificados como información Confidencial, de conformidad con el Criterio Séptimo de los Criterios Generales de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, de fecha 27 de Septiembre de 2012, mismo que señala lo siguiente:



Comite de Clasificación
de la Información Pública



“SÉPTIMO.- Se considera como información confidencial la calificación y/o el puntaje de los aspirantes, alumnos, egresados y graduados de los programas educativos de la Universidad de Guadalajara, cuando se encuentre vinculada a cualquier dato que permita identificar a la persona titular de la misma”

- c) En lo que respecta al documento denominado “Actas de los Alumnos egresados” y según la documentación remitida por el CULAGOS se desprende que no existe dicho documento; sin embargo, la información relativa a los alumnos egresados se encuentra en las denominadas “Actas de Examen Recepcional”.

Sin embargo, es importante señalar que las Actas de Examen Recepcional contienen datos personales que son susceptibles de ser clasificados como Confidenciales, tales como las características físicas (fotografías del graduado) así como los códigos de los alumnos.

Por lo anterior, teniendo a la vista los documentos en cuestión, en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y con la finalidad de determinar la clasificación de la información que nos ocupa, es necesario establecer que en la presente Acta de Clasificación de Información Pública, se clasificarán como **CONFIDENCIALES** los datos personales que se encuentran en los siguientes documentos: las actas de las Juntas Académicas, los comunicados de documentación de alumnos admitidos y las actas de examen recepcional del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el CULAGOS, respecto de los ciclos 2012A, 2012B, 2013A, 2013B y 2014A, con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I, incisos b) y j) de la LTAIPEJM, en relación con los Criterios Sexto y Séptimo de los Criterios Generales de Clasificación de Información Pública de la Universidad de Guadalajara.

Ahora bien, resulta necesario señalar que se cumplen con los requisitos de validez que establece la fracción II del artículo 12 del Reglamento de la LTAIPEJM y el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de información pública que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, ordenamiento que continúa siendo vigente en términos del acuerdo general “*Que considera vigente la normatividad secundaria existente en lo que no se oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto no se expida la nueva*”, emitido por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y publicado el 14 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

En razón de lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que la ley de la materia le confiere, el Comité emite los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se clasifica como información Confidencial:

- El nombre de los aspirantes rechazados del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, que se encuentra en las Actas de las Juntas Académicas de dicho programa, correspondientes a los ciclos 2012A, 2012B, 2013A, 2013B y 2014A;
- Los resultados de exámenes de admisión del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara que se encuentran en los comunicados de documentación de alumnos admitidos de dicho programa, correspondientes a los ciclos 2012B, 2013A, 2013B y 2014A, y
- El código y fotografía de los egresados del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología impartido en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara que se encuentra en las actas de examen recepcional de dicho programa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 89 punto 1 fracción I inciso b) de la LTAIPEJM, genérese la versión pública de los documentos señalados en el Acuerdo Primero de la presente acta.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado en la presente acta al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

- V. El Presidente del Comité preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 19:00 horas del día 28 de febrero de 2014.

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero de 2014

El Comité de Clasificación de Información Pública
de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Rábago
Presidente del Comité

Comite de Clasificación
de la Información Pública

Mtro. César Omar Avilés González
Secretario del Comité

AE y CP Ma. Asunción Torres Merca
Contralor General